AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2022-5110 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por medio del presente se hace público que el sr. Alcalde ha dictado en fecha de 22 de junio de 2022, entre otras, la siguiente Resolución:

"Considerando que el sr. alcalde-presidente estará ausente del término municipal desde las 00:00 horas del día 28 de junio hasta las 24:00 horas del día 05 de julio de 2022, por lo que debe procederse a la delegación de atribuciones de la alcaldía.

Vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, Resuelvo:

Primero: Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, desde las 00:00 horas del día 28 de junio hasta las 24:00 horas del día 05 de julio de 2022, a favor del primer teniente de alcalde, don Pedro Antonio Prieto Madrazo.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que celebre dicho órgano".

Bárcena de Cicero, 22 junio 2022.
El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2022/5110

CVE-2022-5110